

Acta n.º3

ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024 EN RELACIÓN A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y GESTIÓN TÉCNICA DEL EDIFICIO SITO EN GRANADA, AVENIDA DE MADRID Nº7 DE GRANADA

CONTR 2024/224652

ASISTENTES:

PRESIDENTA:

Dª. Rosa M. Aguilera de la Fuente

VOCALES:

Dª. María Salas Rodríguez. Representante de la Intervención Provincial.

D. Alberto Sánchez Martínez . Representante del Gabinete Jurídico.

SECRETARIO:

D. Sergio Tejero Corpas, Jefe de Sección de Gestión Económica y Contratación.

En la ciudad de Granada, siendo las 9:30 h. del día 11 de septiembre de 2024, se reúnen, previa convocatoria, las personas relacionadas como integrantes de la Mesa de contratación conforme a la designación del Delegado Territorial.

Por el Presidente de la Mesa se declara constituida la Mesa y abierto el acto.

Iniciado el acto de apertura, los integrantes de la Mesa solicitan que conste su declaración de ausencia de conflicto de intereses con respecto a los operadores que han presentado una oferta en esta licitación pública, así como que no existen hechos o circunstancias, pasados o presentes, o que puedan surgir en un futuro previsible, que pudieran poner en cuestión su independencia.


De igual modo, se comprometen a no revelar ninguna información confidencial que conste en el expediente y a no hacer uso impropio de la información que se les proporcione.

El presente procedimiento de licitación se tramita a través de SIREC -portal de licitación electrónica de la Junta de Andalucía -.

Una vez aceptada por parte del órgano de contratación, la propuesta de mejor oferta realizada por la Mesa de contratación, se requirió por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de Licitación Electrónica a la licitadora **ACIERTA ASISTENCIA S.A**, para que dentro del plazo de 10 días hábiles, a contar desde el siguiente a aquél en que hubiera recibido el requerimiento, presentase la documentación que se detalla en el apartado 2 de esta cláusula 10.7 de los PCAP.

Previa constatación, por parte de la Mesa de contratación, que la licitadora **ACIERTA ASISTENCIA S.A** SL dio respuesta al requerimiento de documentación previa a la adjudicación dentro del plazo otorgado, se procede al examen de la documentación presentada.



Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROSARIO MARIA AGUILERA DE LA FUENTE SERGIO TEJERO CORPAS	13/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6YH62EJC2PV4JDMWF397CXRMN	PÁG. 1/3	



De conformidad con lo previsto en el apartado 3 de la cláusula 10.7 del PCAP, por parte de la Mesa de contratación se procede al examen y calificación de la documentación presentada, **observando los siguientes defectos u omisiones subsanables:**


- Documentación acreditativa de la representación: No se incorpora **bastanteo realizado por los servicios jurídicos** de cualquier Administración a nivel estatal, autonómico o local que acredite la facultades otorgados en la Escritura de poderes, autorizada por D. Javier Navarro-Rubio Serres, el 21 de diciembre de 2018, en la localidad de Madrid, con número de protocolo 3371, mediante la cual Dº. Antonio García Ortíz y Dº. Valentín García Ortíz, en calidad de Administradores Mancomunados de la sociedad, otorgan determinadas facultades a favor de Dº. Ignacio Jesús Díaz-Pinés Martínez; requerimiento previsto en el apartado 2.b) de la cláusula 10.7 del PCAP.
- Documentación acreditativa de estar al corriente de las obligaciones tributarias: No se incorpora **certificación positiva, expedida por la Administración Tributaria de la Junta de Andalucía**, justificativa de la inexistencia con la Administración Autonómica de deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo o, en el caso de personas contribuyentes contra quienes no proceda la utilización de la vía de apremio, deudas no atendidas en período voluntario, requerimiento previsto en el apartado 2.f) de la cláusula 10.7 del PACP.
- Documentación promoción de la igualdad entre mujeres y hombres: De conformidad con lo establecido en el artículo 71.1.d) de la LCSP, las empresas licitadoras que tengan 50 o más personas trabajadoras deberán acreditar que cuentan con un **plan de igualdad** conforme a lo dispuesto en el artículo 45.2 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (en adelante, Ley Orgánica 3/2007).

Para acreditar que no concurre la citada causa de prohibición para contratar, la persona licitadora propuesta como adjudicataria deberá presentar el plan de igualdad inscrito en el Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo (REGCON) al tiempo de finalización del plazo de presentación de ofertas.

Dado que de la documentación incorporada al expediente, se constata que la empresa tiene más de 50 personas de trabajadoras deberá incorporar el plan de igualdad de la sociedad, requerimiento previsto en el apartado j) de la cláusula 10.7 del PACP.

- Documentación acreditativa de la solvencia económico y financiera: La acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica o profesional se realizará por los medios indicados en los Anexo I- apartado 4. Este apartado dispone que la solvencia económica y financiera se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil.

Por parte de la mesa de contratación se considera necesario la presentación, nuevamente, de las cuentas correspondientes al ejercicio 2023, **aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil en sus modelos normalizados.**

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	ROSARIO MARIA AGUILERA DE LA FUENTE SERGIO TEJERO CORPAS	13/09/2024	
VERIFICACIÓN	Pk2jm6YH62EJC2PV4JDMWF397CXRMN	PÁG. 2/3	



Finalmente, por parte de la Mesa de contratación, se insta al órgano de contratación a que requiera a la licitadora **ACIERTA ASISTENCIA S.A.** para que corrija o subsane la documentación presentada, en el plazo de tres días naturales, presentado la documentación que procede a través del SIREC-Portal de licitación electrónica, todo ello de conformidad con lo previsto en el apartado 3 de la cláusula 10.7 del PCAP.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 10:30 h. del día de la fecha arriba indicado.

LA PRESIDENTA

EL SECRETARIO

Fdo: Rosa M. Aguilera de la Fuente

Fdo. Sergio Tejero Corpas

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

ROSARIO MARIA AGUILERA DE LA FUENTE

13/09/2024

SERGIO TEJERO CORPAS

VERIFICACIÓN

Pk2jm6YH62EJC2PV4JDMWF397CXRMN

PÁG. 3/3

